

EGOSA ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 96/00 y acumuladas seguida en este Juzgado, a instancia de don Adolfo Nogueiras Fandiño y otros, contra «Egosa Asfaltos y Construcciones, S. A.», sobre despido se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora «Egosa, Asfaltos y Construcciones, S. A.», por la suma total de 337.008,41 euros de principal, más otros 44.957,86 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a los ejecutantes y por las cantidades que a continuación se reseñan, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Trabajador	Pendiente indemnización	Pendiente salarios	Total adeudado
Barreiro Calvo, Antonio	3.074,21	1.277,81	4.352,02
Portos Quintela, J. M	3.261,20	1.355,54	4.616,74
López Cerqueiro, J. R	3.261,20	1.355,54	4.616,74
López Noya, J. M	3.261,20	1.355,54	4.616,74
Rodríguez Vilacoba, F. J	3.261,20	1.355,54	4.616,74
Golmar Martínez, Jesús	3.261,20	1.355,54	4.616,74
Balsa Pazos, Avelino	3.261,20	1.355,54	4.616,74
De la Fuente Estraviz, J. E	2.684,01	1.032,90	3.716,90
Pazos Balsa, Manuel	2.728,81	812,24	3.541,05
Vázquez Antúnez, M. J	2.706,81	917,72	3.624,54
Nogueiras Fandiño, A	2.109,36	18.452,85	20.562,20
Balsa Fraga, José	2.357,00	21.239,01	23.596,02
Regueiro González, J. A	2.382,06	23.666,44	26.048,50
Cao Gómez, Antonio	2.213,34	9.546,00	11.759,34
Gil Tarrío, Manuel	2.152,89	19.339,39	21.492,28
Mosquera Nieto, José	2.223,95	9.199,38	11.423,33
Fernández Montaña, B. J	2.097,98	9.003,85	11.101,83
Balsa Castro, F. M	2.348,08	22.670,02	25.018,10
Gómez Miguez, Manuel	2.010,73	20.086,12	22.096,85
Suárez Morao, José	2.132,75	18.446,70	20.579,45
Barreiro Trians José	2.201,64	7.944,15	10.145,79
Calviño Blanco, Jesús	2.379,30	24.154,89	26.534,19
Placer Gómez, José A	0,00	19.725,08	19.725,08
Arias Piñeiro, Luis María	1.574,59	19.836,60	21.411,19
Barrera López, José	407,73	11.508,31	11.916,03
Liñares Couseto, José Manuel	0,00	1.222,76	1.222,76
Castro Castiñeiras, José Manuel	0,00	563,35	563,35
Garabato Boga, Ramón	0,00	881,00	881,00
Gil Vidal, Maximino	0,00	1.148,20	1.148,20
Magariño García, José	0,00	1.240,55	1.240,55
Vilanova Casal, Carlos	0,00	1.008,85	1.008,85
Soñora Vilas, José	0,00	1.224,42	1.224,42
Romero Recarey, José Antonio	0,00	1.141,49	1.141,49
Devesa Barros, Dionisio	0,00	821,40	821,40
Pardo Ferreira, José Ramón	0,00	1.411,31	1.411,31
Total	59.352,41	277.656,00	337.008,41

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.656.

EJIDO HOTEL, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta entidad, celebrada el 21 de enero de 2005, con la asistencia del 100% del capital social, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 145.299 euros, con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la suma de 94,35 euros. Por tanto el valor nominal de cada una de las 1.540 acciones ha pasado a ser de 1.300 euros, quedando establecido el capital social en 2.002.000 euros, con la pertinente modificación estatutaria.

En virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Ejido, 1 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Villegas Villegas.—4.600.

EMECESA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 27 de enero de 2005 se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados de ejercicios anteriores	
	5.876.993,87
Total activo	5.876.993,87
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005.060,52
Reservas	2.871.933,35
Total pasivo	5.876.993,87

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—El Liquidador, Javier Muñoz Arias.—5.502.

ENGARCHE, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D. Adán Rolando Milla Milla, y D. Luis Alberto Milla Milla, contra la empresa Engarche, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 10 de enero 2005, por la que se declara a la ejecutada Engarche, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.967,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—4.620.

ENTIDAD RECURSOS EROSKI, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES CECO, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja n.º BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 7 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, Ricardo Araiz Pernau.—4.770.

ESTRELLA PREVISIÓN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de los Estatutos sociales se pone en conocimiento de todos los señores socios que la Junta de Gobierno ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria de la entidad a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de marzo, jueves, a las once treinta horas y, en segunda convocatoria, el mismo día a las doce horas

Orden del día

Primero.—Renovación total de la Asamblea General de compromisarios de la entidad. Formalización del cese de todos los miembros actuales de la Asamblea y del